Constancia secretarial: Dejo constancia que la notificación de la sentencia se realizó el 16 de diciembre de 2019, las partes contaban hasta el 22 de enero de 2020, pasado el término legal para ello las partes no presentaron recurso. Juliana Toro Salazar - Oficial Mayor



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 33 33 014 2019 00247 00		
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral		
Demandante	Silvia Elena Garcés Correal		
Demandado	Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de		
	Prestaciones Sociales del Magisterio		
Asunto	Liquida costas		

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante

СОМСЕРТО	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (folio 78) y 5% del valor de la	Seiscientos veintiocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos	
condena		\$628.894
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA (folio 37)	Dos mil cuatrocientos pesos	\$2.400
TOTAL	Seiscientos treinta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos	\$631.294

LAURA CORREDOR ZULETA SECRETARIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 33 33 014 2019 00247 00	
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral	
Demandante	Silvia Elena Garcés Correal	
Demandado	Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de	
	Prestaciones Sociales del Magisterio	
Asunto	Aprueba liquidación de costas	

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone impartirle aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

De otro lado, para hacer entrega de las copias solicitadas por la parte actora¹ se le requiere para que proceda a suministrarlas. Para lo anterior debe solicitar cita al correo adm14med@cendoj.ramajudicial.gov.co informando fecha y hora en que comparecerá al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA JUEZ

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó el auto anterior por estado fijado el $18\ de$

noviembre de 2020 a las 8am

_

¹ Folio 87